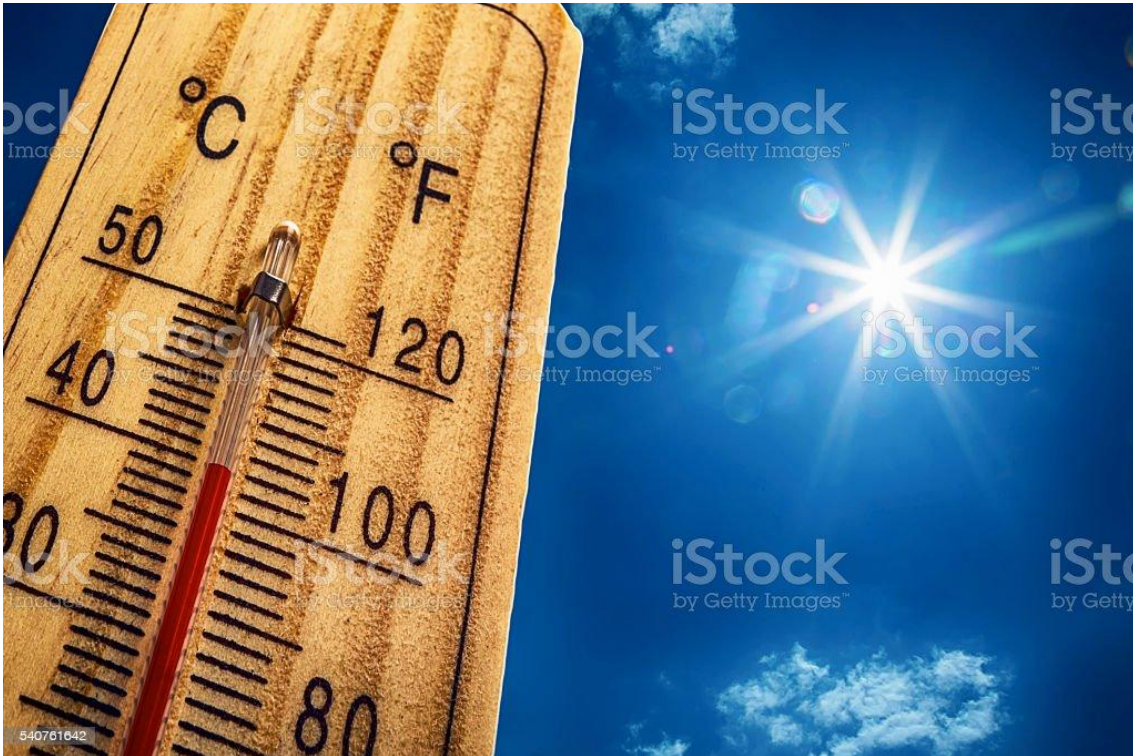


PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES.



1. Introducción.

Este documento sigue la **Orden de 16 de abril de 2008** que regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección; así como el **Protocolo general de Actuación en el Ámbito educativo** ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales. Este protocolo ofrece orientaciones y recomendaciones para la elaboración e implementación de un protocolo de actuación en el centro docente de acuerdo con su ubicación geográfica y características, ajustándolo a las particularidades del contexto que le es propio, así como a los recursos de los que dispone, considerando la oportuna coordinación con los servicios sanitarios y sin perjuicio de las intervenciones en infraestructuras o equipamientos que resulte necesario realizar en función de los estudios técnicos oportunos.

Se incorpora al Plan de Centro como parte del Plan de Autoprotección de nuestro IES.

En nuestro Centro, como en toda la campiña sevillana, soportamos situaciones meteorológicas adversas: son cada vez más frecuentes las olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Según la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), se considera la ola de calor un episodio de, al menos, tres días consecutivos que superen las temperaturas máximas diarias de los meses de julio y agosto.

En la que estamos establece los siguientes umbrales y alertas.

Nombre de la zona	Provincia	Amarillo	Naranja	Rojo
Campiña sevillana	Sevilla	38	40	44

Si el número de días en que la temperatura máxima y mínima previstas, junto con las observadas en días previos, rebasan simultáneamente los valores umbrales de referencia es uno o dos, los índices son respectivamente “1” y “2”, el nivel asignado se denomina “NIVEL 1” (o de bajo riesgo), y se representa con el color amarillo

Si el número de días es tres o cuatro, los índices son respectivamente “3” y “4”, el nivel asignado se denomina “NIVEL 2” (o de riesgo medio), y se representa con el color naranja.

Si el número de días es cinco, el índice es “5”, el nivel asignado se denomina “NIVEL 3” (o de alto riesgo), y se representa con el color rojo.

El cambio climático agudiza y extiende en la actualidad a otras fechas este fenómeno.

2. Descripción del IES Salvador Távora.

(Datos oportunos a este protocolo)

El centro cuenta con dos edificios, no hay refrigeración en ninguna de las aulas; excepto en el SUM de La Paz y un taller de ciclo del mismo edificio, que cuentan con aire acondicionado.

Hay zonas donde el sol incide más fuerte: espacios “al sur” de ambos edificios y plantas altas especialmente. En estos espacios, cuando la temperatura aumenta las condiciones adversas climatológicas se agudizan.

En los patios hay pocas zonas con sombra.

La instalación eléctrica de los edificios dificulta el incremento de aparatos acondicionadores o ventiladores, no soportaría esta carga energética.

(En 2021 vinieron a inspeccionar el Centro para una posible obra de climatización; no se ha recibido Información al respecto).

El elevado número de alumnado y grupos; unido a las Medidas COVID (ocupación de todos los espacios), hace que todos los lugares estén ocupados este curso.

3. Fases del protocolo. Medidas y actuaciones.

3.1. Preparación.

El protocolo del centro podrá considerar las siguientes actividades básicas de preparación:

- Se prestará especial atención al fenómeno meteorológico cuando se haya previsto realizar algún tipo de actividad extraescolar o evento en espacios exteriores por si procediera su modificación o cancelación si se activara el protocolo del centro o se dispusieran medidas de carácter general por la Administración educativa.

- Se supervisarán especialmente los espacios e instalaciones que, de acuerdo con lo establecido en el protocolo del centro, esté previsto utilizar en el caso de que se active el mismo.

- Análisis de aulas disponibles “más frescas”. (Posible traslado de grupos)

- Revisión de fuentes de agua.

■ Se revisarán y actualizarán los modelos de comunicación de activación del protocolo a la comunidad educativa y al inspector o inspectora de referencia del centro para su remisión inmediata si resultara necesario.

- Documentos fijados para tal cometido.

3.2. Activación y medidas organizativas a adoptar.

¿Cuándo se activa?

● La activación del protocolo tiene carácter estacional. La época de activación será, normalmente, coincidente con los meses de junio, julio y septiembre. No obstante, ésta podrá adelantarse o posponerse en función de las condiciones climatológicas que tengan lugar en cada año concreto.

● Con carácter general, el protocolo podrá activarse entre el 1 de junio y el 31 de julio, y del 1 al 30 de septiembre, sin perjuicio de que pueda hacerse en otras épocas si las condiciones meteorológicas de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales así lo determinan.

Criterios para la activación del protocolo.

El director o directora del centro docente procederá a activar el protocolo. El criterio general de referencia para la activación del mismo o de las medidas organizativas que procedan es el nivel de alerta proporcionado por el **Plan andaluz de prevención de los efectos de las temperaturas sobre la salud**. En este Plan se establece la predicción de las temperaturas en cada provincia de Andalucía, según los valores aportados diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

La información que se proporciona es predictiva, pues se refiere al día en vigor y a los cuatro días siguientes, estableciendo cuatro niveles de alerta sanitaria:

● Nivel verde o nivel 0: no se prevé que se superen durante cinco días consecutivos las temperaturas umbrales máximas y mínimas.

● Nivel amarillo o nivel 1: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante **uno o dos días seguidos**.

- Nivel naranja o nivel 2: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante **tres o cuatro días seguidos**.
- Nivel rojo o nivel 3: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante **cinco o más días seguidos**.

No obstante, una alerta puede quedar desactivada al no cumplirse la previsión inicial. En cualquier caso, la disponibilidad de las previsiones de temperaturas con cinco días de antelación permite dar recomendaciones a la población escolar para adoptar medidas de protección, así como para prever la necesaria coordinación con los servicios sociosanitarios para su eventual intervención.

Por tanto, **a partir de los niveles de alerta 1, 2 y 3** de superación de las temperaturas umbrales, se realizarán las acciones informativas y preventivas, y se dispondrán las medidas organizativas necesarias establecidas en el protocolo general o en el protocolo del centro para procurar el bienestar y la protección de los miembros de la comunidad educativa.

Aplicación de medidas organizativas dispuestas por la Consejería de Educación.

- Las medidas organizativas contempladas en el protocolo general de actuación en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales podrán ser aplicadas según lo que disponga la Consejería de Educación ante avisos meteorológicos oficiales que afecten, de manera general o parcial, al territorio de Andalucía.

Medidas organizativas generales.

Ante situaciones de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales, y con objeto de reforzar en estas circunstancias la adecuada atención, la protección y el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa y, de manera especial, del alumnado al que atienden los centros docentes de Andalucía, se podrá disponer la adopción de las siguientes medidas organizativas generales:

- ▶ Con carácter general, debe evitarse la realización de las actividades en los espacios que resulten más calurosos, permitiendo el traslado del alumnado a otros espacios o instalaciones del centro docente que resulten más abiertos, frescos y sombreados para la realización de dichas actividades.

- ▶ Asimismo, a criterio de los equipos directivos, podrá organizarse la realización de las distintas actividades dentro del horario lectivo que mejor se ajuste a estas circunstancias meteorológicas, evitando realizar tareas de mayor actividad física por parte del alumnado en las horas más calurosas del día y procurando que dichas actividades se realicen en espacios de sombra.
- ▶ En la realización de las actividades se prestará especial atención y cuidado al alumnado con necesidades educativas especiales, al alumnado con enfermedades crónicas o cuidados especiales.
- ▶ Estas medidas organizativas deberán adoptarse considerando que el horario general del centro docente debe mantenerse sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

Medidas organizativas específicas.

Asimismo, en estas circunstancias meteorológicas, se podrá disponer la adopción de las siguientes medidas organizativas específicas.

Actividades lectivas.

- ▶ El centro docente, en aplicación del principio de autonomía organizativa, podrá flexibilizar el horario del alumnado con la finalidad de adaptarse a las circunstancias de altas temperaturas excepcionales.

Asimismo, podrá permitir la salida del alumnado del centro docente a requerimiento de las familias, de acuerdo con la organización previa y los horarios de salida que se establezcan por el centro a estos efectos.

- Se comunicará al Claustro y a la familia con 24 horas de antelación.

- ▶ Las faltas de asistencia del alumnado al centro docente podrán considerarse justificadas siempre que hayan sido comunicadas por la familia del alumno o alumna.

- Deberá presentarse documento que justifique. (Anexo).

- ▶ Con objeto de garantizar la debida evaluación del alumnado, se permitirá al mismo la realización de las actividades lectivas previstas o de las pruebas que corresponda en el nuevo horario establecido.

- Se ajustarán posibles pruebas con cambio de horario. El profesorado que tenga prueba en periodo flexible establecido en reunión previa avisa para en acuerdo fijar fecha y horario.
- Material y/o actividades que deban ejecutarse serán llevadas a cabo a través de classroom.

Actividades complementarias y extraescolares.

► Dado que tanto las actividades complementarias como las extraescolares se pueden desarrollar fuera de los espacios habituales del centro docente (visitas, excursiones, actividades culturales, recreativas o deportivas), resulta necesario revisar la programación de las mismas y sus condiciones de realización por si procediera aplazarlas o suprimirlas bajo el criterio de protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

- Se revisarán el día antes y la mañana del día programado.

► En cualquier caso, de mantenerse la realización de las actividades complementarias o extraescolares tal como hubieran sido programadas, resultará necesario garantizar el contacto permanente con el profesorado que participa en las mismas y con las personas responsables de la organización de dichas actividades, para la adecuada información y coordinación de las medidas que fuese necesario adoptar.

- Se establecerá contacto telefónico con el profesorado responsable.

Recomendaciones generales de protección, seguridad y bienestar del alumnado.

Con la misma finalidad de garantizar el bienestar, la seguridad y la protección del alumnado, en los centros docentes se podrán aplicar medidas sencillas y habituales, adecuadas a estas circunstancias, como las siguientes:

- Las recomendaciones sanitarias indican que los niños y niñas deberán mantenerse suficientemente hidratados, por lo que se les debe facilitar beber agua y líquidos con la frecuencia necesaria.

- Se permitirá ir a beber y llenar botellas con asiduidad.

Es conveniente proporcionar a las familias orientaciones sobre protección ante las altas temperaturas excepcionales, en lo referido a vestimenta del alumnado, uso de productos de protección solar o desayunos que resulten adecuados.

- Se incluirá la recomendación en el aviso.

- Mantente hidratado: bebe mucho líquido aunque no tengas sed. Evita bebidas con cafeína o alcohol.
- Come porciones pequeñas y con frecuencia.
- Evita los cambios de temperatura abruptos.
- Viste ropa suelta, ligera y de colores claros. No uses ropa de colores oscuros porque absorbe los rayos solares.
- Disminuye tu ritmo habitual, quédate adentro y evita el ejercicio agotador durante el momento más caluroso del día.
- Deja para otro momento las actividades y juegos al aire libre.

¿Cómo reconozco y atiendo emergencias relacionadas con el calor? (Recomendaciones Cruz Roja)

Calambres por calor: son dolores y espasmos musculares que suelen presentarse en las piernas o el abdomen ante la exposición a temperatura y humedad altas y la pérdida de líquidos y electrolitos del cuerpo. Con frecuencia, los calambres por calor son un signo temprano de que el cuerpo tiene problemas con el calor.

Agotamiento por calor: se produce usualmente una pérdida de líquidos corporales por el sudor intenso durante la actividad física intensa cuando hace mucho calor y humedad.

- Los signos de agotamiento por calor incluyen piel fría, húmeda, pálida, lívida o enrojecida; dolor de cabeza; náuseas; mareo; debilidad y agotamiento.

Traslada a la persona a un lugar fresco. Quita o afloja la ropa apretada y coloca paños o toallas húmedas y frías sobre la piel. Abanica a la persona. Si la persona está consciente, dale de beber pequeñas cantidades de agua fría. Asegúrate de que beba lentamente. Observa los cambios en el nivel de consciencia.

Si la persona se niega a beber agua, vomita o comienza a perder el conocimiento, llama al 9-1-1 o al número local de emergencias.

Golpe de calor: es un trastorno que amenaza la vida ya que el sistema que controla la temperatura del cuerpo deja de funcionar y el cuerpo no logra enfriarse.

Los signos de golpe de calor incluyen piel enrojecida y caliente que puede estar seca o húmeda, cambios en el nivel de conocimiento, vómito y una alta temperatura del cuerpo.

El golpe de calor puede causar la muerte. Llama de inmediato al 9-1-1 o al número local de emergencias.

Traslada a la persona a un lugar fresco. Enfría rápido el cuerpo de la persona de la misma forma que atenderías a alguien con agotamiento por calor. Si es necesario, continúa el enfriamiento rápido colocando hielo o compresas frías envueltas en tela sobre las muñecas, los tobillos, las ingles, el cuello y las axilas.

- También resulta conveniente revisar el botiquín escolar con objeto de verificar la disponibilidad del material adecuado para atender los primeros auxilios que pudieran ser necesarios ante las altas temperaturas excepcionales.

- (Se establece el contenido mínimo del botiquín que, obligatoriamente, ha de tener todo lugar de trabajo: desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables).

- En cualquier caso, siempre deben proporcionarse las elementales atenciones que se precisen para la protección y la salud ante estos fenómenos meteorológicos y, si es necesario, requerir asistencia sanitaria específica en algunos casos.

Activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

- El protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales podrá ser activado ante **avisos meteorológicos oficiales** relativos a estos fenómenos que afecten directamente a la zona geográfica en la que se ubica el centro.
- La determinación de las personas responsables en cuanto a la activación y a la asignación de tareas específicas, y en cuanto a los procedimientos de comunicación de las medidas organizativas adoptadas a la comunidad educativa, al Consejo Escolar y al inspector o inspectora de referencia, serán las que se disponen a continuación.
 - Dirección informa de la activación del Protocolo: de la medida de flexibilización. Comunicará a Inspección y a Consejo escolar la medida.
 - Otras Medidas como cambio de aulas o espacios, no será comunicado necesariamente.
- Se procurará atender tanto a la protección del alumnado como a la del profesorado y a la del personal no docente y otros miembros de la comunidad educativa en el contexto de las condiciones concretas de nuestro centro docente, y considerando, asimismo, las medidas que puedan disponerse desde la Administración educativa.

Seguimiento y supervisión de las medidas organizativas adoptadas.

La Inspección de Educación, en cumplimiento de sus funciones, supervisará el cumplimiento de las medidas organizativas que puedan ser dispuestas por la Consejería de Educación o por la aplicación del protocolo de actuación en el centro docente, en su caso, y asesorará a los equipos directivos para el correcto desarrollo de las mismas.

3.3. Fase de desactivación y normalización.

- La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas o por la aparición de otras circunstancias que aconsejen esta graduación.
- El director o la directora del centro procederá a dar por finalizadas las medidas organizativas adoptadas en el momento en el que desaparezcan las condiciones climatológicas o las altas temperaturas excepcionales que provocaron su activación.
- De la modificación de las medidas organizativas y de la desactivación del protocolo se informará a la comunidad educativa por los cauces y procedimientos que el centro hubiera establecido, procurando la mayor rapidez y eficacia en esta información. Además, de manera específica, se informará al Consejo Escolar y al inspector o inspectora de referencia del centro acerca de la evolución de las medidas y de la desactivación del protocolo y retorno a la organización habitual.

4. Coordinación.

- Coordinación interna.

Ante ola de calor o altas temperaturas excepcionales:

1 - equipo directivo + coordinador/a del Plan de Autoprotección

➡ Deciden activar Protocolo

2 - Coordinadores de Áreas

➡ Se informa y consultan Medidas

3 – Consejo Escolar

➡ Se convoca para aprobar posible flexibilización horaria

4 – Claustro

➡ Se trasladan Medidas, se recogen “demandas” (posibles pruebas, entregas de trabajos...) para organizar y ajustar.

Profesorado puede sugerir medida concreta en cualquier momento para su consideración (Ejemplo: cambio de espacio para una actividad).

- Coordinación con la Administración educativa.

A través del inspector o la inspectora de referencia del centro se mantendrá la debida coordinación con la correspondiente Delegación Territorial.

- Coordinación externa.

En el protocolo del centro se considera la coordinación con los servicios sanitarios locales y con otros servicios de emergencias y protección.

Se incluye el directorio de contactos de estos servicios para su fácil y rápida localización cuando resulte necesario.

Teléfonos provinciales de urgencias

En una situación (fiebres, dolores, vómitos, etc.) en que es necesaria la asistencia sanitaria pero no corre peligro la vida de la persona, los números provinciales de urgencias facilitan el acceso a los recursos del Sistema Sanitario Público Andaluz.

- Sevilla: 955 402 482

5. Difusión y conocimiento.

Las medidas organizativas dispuestas por la Administración educativa con carácter **general** para su aplicación en los centros docentes de Andalucía, dependiendo de la magnitud y el alcance de las olas de calor o de las altas temperaturas excepcionales, podrán ser difundidas a través de los siguientes medios y procedimientos:

- Comunicaciones oficiales a los centros docentes y Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación.

- Página web de la Consejería de Educación, facilitando la difusión y el conocimiento a todos los miembros de la comunidad educativa, tanto lo que corresponde a las fases de preparación como de activación y desactivación de dichas medidas organizativas.
- Avisos y mensajes generales o específicos a los centros docentes a través del Sistema de Información Séneca.

Los procedimientos para informar sobre el contenido del mismo a la Administración educativa, al Consejo Escolar, al Claustro de Profesorado, al alumnado y a sus familias, al personal de administración y servicios y, en general, a cuantos miembros de la comunidad educativa o del entorno del centro se considere necesario son los siguientes.

- Comunicado con aviso a la Administración educativa.
- Consejo escolar extraordinario para información y aprobación.
- Comunicado a profesorado y resto de personal.
- Comunicado a las familias y alumnado.

En Anexos.

6. Evaluación.

Se realizará evaluación tras cada actuación. Se valorará:

Eficacia de Medidas	Bien	Mejorable	Observaciones
Idoneidad de recursos			
Adecuación de información			
Intervención profesorado			

7. Vigencia, Revisión y Actualización.

Vigencia anual. Se revisa junto con Plan de Centro.

Revisiones:

- tras evaluaciones realizadas en la aplicación,
- tras situaciones de cambio normativo que pueda afectarle,

- cuando haya alteración significativa de las instalaciones o de dotación de medios o recursos que conlleve cambio de lo previsto,
- por modificaciones en servicios externos y de atención sanitaria, y/o
- por alteración en composición del equipo directivo o personas.

**Comunicado a las familias del alumnado**

IES Salvador Távora,

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica a las familias del alumnado la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales. Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Estas medidas se aplicarán desde el día ____ de ____ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

En estas circunstancias, se recomienda para el alumnado el uso de ropa amplia, cómoda, de colores claros y de tejidos naturales, así como la utilización de productos de protección solar y, en su caso, protección para la cabeza. Asimismo se recomienda adecuar la cantidad y el contenido del desayuno a las condiciones de altas temperaturas previstas.

Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor o tutora de su hijo o hija.

En _____, a ____ de _____ de ____

Fdo.: El director o la directora del centro docente



Comunicado a la Administración educativa

IES Salvador Távora,

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales. Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Estas medidas se aplicarán desde el día ___ de ___ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

De todo ello se ha informado a las familias del alumnado.

En _____, a ___ de _____ de _____

Fdo.: El director o la directora del centro docente



IES Salvador Távora,

SR./SRA. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EDUCACIÓN

A Las familias. Flexibilización horaria.

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en Sevilla y teniendo en cuenta las previsiones para los próximos días, las características de nuestro Centro, se comunica a las familias del alumnado que procedemos a la activación del Protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor. (Plan de Autoprotección)

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, durante esta semana, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. Flexibilización del horario lectivo, permitiendo la salida del alumnado a las ____h previa autorización de su familia, siendo estas faltas consideradas como justificadas y no ampliando materia durante el tiempo restante de la mañana.

El tiempo de vigencia de esta medida es hasta nuevo aviso.

Esta medida se aplicará desde_____.

Por medio de otra circular se comunicará el fin de esta circunstancia excepcional.

Autorización La autorización para la salida en horario flexible, debe ser completada en PASEN o en su defecto por escrito y ser entregada al tutor/a (adjuntamos modelo).

En estas circunstancias, se recomienda para el alumnado el uso de ropa amplia, cómoda, de colores claros y de tejidos naturales. Asimismo se recomienda adecuar la cantidad y el contenido del desayuno a las condiciones de altas temperaturas previstas, así como venir provisto de botella rellenable de agua.

La directora.

Yo madre/padre/tutor legal, con DNI.....autorizo a mi hijo/a del curso a salir del colegio a partir de las 12:00 h (Infantil) / 12:15 h (primaria) como medida de flexibilidad tras la aplicación del Protocolo de Olas de Calor. Firma del padre/madre/tutor legal

Firma Sevilla ____ de _____ de _____

ÍNDICE.

1. Introducción.	Pág. 1
2. Descripción del IES.	Pág. 2
3. Fases del Protocolo.	Pág. 3
4. Coordinación.	Pág. 11
5. Difusión y conocimiento.	Pág. 12
6. Evaluación.	Pág. 13
7. Vigencia, revisión y actualización.	Pág. 13
Anexos	Pág. 15